

Solicitud de ayuda EDLL en el periodo 2023-2027

INVERSIONES PRODUCTIVAS

DOCUMENTACION NECESARIA:

- Proyecto técnico visado o memoria valorada.
- Solicitud de ayuda firmada y cumplimentada correctamente (Disponible en la web).
- Memoria detallada de las actuaciones que incluya presupuesto desglosado (Disponible en la web).
- En casos de creación de nuevas empresas que ejecutan inversiones de más de 25.000 euros o para las ya existentes que ejecuten inversiones de más de 50.000 euros, se deberá presentar estudio de viabilidad económica-financiera de la inversión. Contactar con Pilar de la Cámara de Comercio de Teruel. Correo electrónico: portiz@camarateruel.com. Teléfono: [978 834 600](tel:978834600).
- En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, certificado de tasador independiente acreditado.
- En su caso, declaración responsable, sobre la exención de declaración de IVA.
- En caso de haber recibido ayudas para el mismo proyecto en ejercicios anteriores, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y/o de organismos autónomos y entidades de Derecho Público dependientes o vinculados a esta, aunque se trate de diferentes fases, se deberá presentar resolución de la entidad concedente en la que conste el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Presupuestos y/o facturas pro forma*.
- Licencia de obra.
- Licencia de actividad.
- Acreditación de la titularidad del inmueble dónde va a ejecutarse la inversión mediante nota simple del registro de la propiedad, o bien copia del contrato de alquiler, o copia del contrato de cesión de uso, liquidado con duración mínima que garantice el cumplimiento de compromisos a partir del momento de concesión de la ayuda (5 años): se admitirá como plazo válido de duración mínima del contrato si consta en él que es prorrogable.
- En caso de contrato de arrendamiento o contrato de cesión de uso, justificante de depósito de la fianza en el Gobierno de Aragón.

En el caso de persona jurídica:

- Documentación justificativa de la personalidad jurídica: acuerdo de constitución, copia del CIF y último mod.200 AEAT del Impuesto sobre Sociedades.
- Acuerdo del órgano competente para solicitar la ayuda o iniciar la acción por la que se solicita la ayuda. (Disponible en la web)

- Documento acreditativo de la representación de la persona representante y copia del NIF.
- Informe de plantilla media de trabajadores en alta o Informe de todos los códigos de Cuenta de Cotización de la persona solicitante de los últimos 12 meses.
- En su caso, informe de vida laboral del autónomo societario de los últimos 12 meses.

En el caso de persona física:

- Copia del NIF.
- En su caso, documento acreditativo de la representación de la persona representante y copia del NIF.
- Certificado de alta en el RETA.
- Justificante de pago del último recibo de autónomos.
- Informe de vida laboral de los últimos 12 meses.

*Documentación relativa a la presentación de varios presupuestos:

- En el caso de particulares:
 - Obras: presentar 3 ofertas a partir de 30.000 € de inversión.
 - Otros gastos: presentar 3 ofertas a partir de 6.000 € de inversión.

Las ofertas deben ser comparables entre sí: incluir las mismas unidades o conceptos con descripciones similares o de las mismas características y con las mismas mediciones. En caso de obra civil, el proyecto técnico o memoria valorada presentado en la solicitud será lo suficientemente detallado y servirá de base para la petición de las tres ofertas y garantizar de esta forma que las mismas sean comparables. En todo caso, las ofertas estarán sujetas a precio de mercado y en ellas deberá incluirse el IVA.